

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 122 BUTACAS EN EL SALÓN DE ACTOS UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, NÚM 8 DE JAÉN.**

**EXPEDIENTE: CONTR: 2025 - 327122**

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA.
4. PERÍODO DE GARANTÍA.
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 6.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

C/ Arquitecto Berges nº 7, 23007 Jaén  
Telf. 953 01 32 70. Fax 953 01 32 76  
Correo-e: dtjaen.ctrjal@juntadeandalucia.es



JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		29/05/2025 11:33:45	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmioH34u4a0i5QII47K42z91Tn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán el contrato de suministro e instalación de 122 butacas para el salón de actos sito en la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ubicada en la calle Martínez Montañes, 8 de Jaén, con el fin de sustituir las butacas existentes actualmente, al encontrarse deterioradas, tras un uso continuado de más de 30 años, y dotar al espacio de un mobiliario fijo, ergonómico, duradero y adecuado al uso previsto.

El suministro incluye la distribución, montaje e instalación de las 122 butacas, así como el desmontaje y retirada a un punto de reciclaje autorizado de las butacas instaladas actualmente, y de cualquier resto para su reciclaje, donde se incluyen los embalajes, elementos auxiliares y/o fijaciones.

Como parte del objeto del contrato, correrán a cuenta del adjudicatario, todos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados a la instalación de los mismos.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por la Administración.

Si el equipamiento objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar la correspondiente acta de recepción por personal de la Delegación Territorial.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el acta y se darán instrucciones precisas al contratista para que subsanen los defectos o procedan a un nuevo suministro. Mientras no se realice esta subsanación o sustitución en su caso, el órgano de contratación no procederá a levantar acta de recepción y por tanto a realizar el pago. No obstante, el contrato adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

## 2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas expuestas en el presente pliego tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, y que actuarán como requisitos mínimos que podrán ser mejorados por las empresas licitadoras.

### **2.1.- Butaca con respaldo tapizado, apoyo sobre pie central:**

#### Asiento y Respaldo:

Asiento y respaldo de espuma de poliuretano (60-65 kg/m<sup>3</sup>) autoextinguible inyectado, con volumen ergonómico, de recuperación estable y gran confort.

Acabados en tapicería ignífuga Clase 1 (M1) y Clase 2 (M2).

Continuidad visual en alineación de brazos con asientos plegados, mediante retorno de sistema silencioso, con amortiguación antigolpes y anti ruido.

El color de la tapicería será elegido por el órgano contratante.

JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		29/05/2025 11:33:45	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmioH34u4a0i5QII47K42z91Tn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### Estructura:

Estructura estabilizadora de acero para unir el mecanismo de abatible a los laterales, asiento y respaldo, con tratamiento anticorrosión.

#### Dimensiones y disposición.-

- Altura total: 910 mm.
- Anchura Total 640 mm.
- Profundidad Total: 730 mm.
- Altura del asiento: 425 mm.
- Anchura Asiento: 490 mm.

#### Base de Apoyo:

Apoyo sobre pie central de aluminio inyectado en diferentes acabados con pintura Epoxi, que se ancla al suelo mediante una placa de acero.

#### Fijación y Crecimiento:

Butacas unidas mediante lateral compartido de altura media, con sistema de apoyo de articulación mecánica que permite regulación y nivelación.

La fijación a suelo es mediante placa de acero basculante con brazo central fijado a la base del asiento.

#### Requisitos de accesibilidad.-

El sistema de butacas y su distribución deberá cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal (CTE DB-SUA, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. y la Ley 4/2017 de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía).

En particular, se deberán considerar las siguientes condiciones:

- Se reservarán dos plazas accesibles para usuarios en silla de ruedas, situadas en zonas con visibilidad adecuada y con acceso directo desde itinerarios accesibles, debidamente señalizadas con el símbolo internacional de accesibilidad.
- Se dejará el espacio libre correspondiente sin instalación de butaca, y con posibilidad de que un acompañante se ubique a su lado.

#### Esquema orientativo de distribución.-

Como referencia, se propone una configuración en 10 filas, con un total de 122 butacas, más las dos plazas accesibles para usuarios en silla de ruedas situadas en los laterales de las filas 5 y 6, alineadas con los pasillos laterales.

El diseño deberá ajustarse a las dimensiones reales del espacio. ( Se adjunta Plano del Salón de Actos).

JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		29/05/2025 11:33:45	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmioH34u4a0i5QII47K42z91Tn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.2.- Normativa de obligado cumplimiento:

- a) UNE-EN\_1021-1:2015, Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. Fuente de ignición: cigarrillo en combustión.
- b) UNE-EN\_1021-2:2015, Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. Fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla.
- c) UNE-EN\_12727:2017, Requisitos de seguridad, de resistencia y de durabilidad.
- d) UNE-EN\_13896=2006+A1=2015, Tableros derivados de la madera para utilización en la Construcción. Características, evaluación de la conformidad y marcado.

## 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El suministro e instalación, así como la retirada del actual mobiliario, deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días naturales, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

La entrega e instalación del mobiliario se llevará a cabo en el Salón de Actos ubicado en la calle Martínez Montañes, 8 de Jaén.

El adjudicatario deberá entregar un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de: limpieza, lubricación si fuese necesaria, montaje y desmontaje.

## 4.- PERÍODO DE GARANTÍA.

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, así como por la aplicación de la normativa en materia de protección de consumidores y usuarios, se fija 36 MESES de garantía como mínimo, contra defectos de fabricación, instalación o funcionamiento, durante el cual la empresa adjudicataria asumirá los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios.

La garantía comprenderá un servicio postventa que permita la reparación del bien deteriorado. Este servicio conllevará la obligación de facilitar las piezas necesarias para la reparación, la asistencia in situ o el suministro de un bien nuevo de sustitución en un plazo máximo de respuesta de cinco días hábiles.

En caso de no poderse llevar a cabo la reparación in situ y resultase preciso el traslado del bien para su reparación a las instalaciones del adjudicatario, éste correrá con los gastos de transporte y embalaje.

## 5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

## 6.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Si por causa imputable al adjudicatario se produjese algún daño personal o material, por negligencia o incumplimiento de la legislación vigente, el adjudicatario será responsable civil y/o penal de los perjuicios producidos.

JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		29/05/2025 11:33:45	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmioH34u4a0i5QII47K42z91Tn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Actuará como Responsable del Contrato, la persona que ostente el cargo de Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO		29/05/2025 11:33:45	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwmioH34u4a0i5QII47K42z91Tn	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLANO SALÓN DE ACTOS

